



DECRETO N° 425,  
TEMUCO, 14 ABR 2025

**VISTOS:**

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 37 de fecha 28.03.2025 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 26.03.2025 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que contraviene con la actividad económica autorizada como domicilio postal y tributario, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

- 1.- **Cadúquese** por contravención a los requisitos autorizados en la actividad de domicilio postal y tributario, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : SOC. DE RECURSOS HUMANOS PALUPE LTDA.  
Rut : 77.071.543-1  
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-28975  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LA LLANURA N° 02251  
Rol Avalúo : 02838-0012  
N° Caducacion : 115

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3080712 -

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

